

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por la señora **ISOLINA ASPRILLA CORDOBA** contra **GRUPO VIVELL S.A.S** se reprograma la audiencia de Conciliación, Trámite y Fallo, para celebrarla el día PRIMERO (1) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M), fecha en la que se practicarán pruebas y se proferirá Sentencia.

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 013 CONFORME AL ART. 9°, DE LA LEY 2213 DE 2022, EL DÍA **8 DE FEBRERO DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin>

GLORIA CRISTINA ANAYA MARZOLA
Secretaría

Firmado Por:
Diego Alejandro Peláez Sánchez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4ecc0595111651d51910f38dddeaa02968ab000d4336d39b4eb82339aa3e351**

Documento generado en 07/02/2023 04:59:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>